

2016/6/0516

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito

con el n.º 2016/6/0516

Zaragoza, a 03 de 11 de 2016

ADENDA DE PRORROGA DE UN AÑO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PSICOLÓGICA

En Zaragoza, a 9 de noviembre de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a MARIA VICTORIA BROTO COSCULLUELA, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en calidad de Presidenta del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer, autorizada para la firma de la presente adenda de prorroga por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 28 de junio de 2016.

Y DE OTRA: SR. D. ANTONIO DEL RÍO MACIPE, Presidente de la Comarca del Bajo Martín.

Intervienen en nombre y representación de las respectivas entidades y con las facultades que sus cargos les confieren, reconociéndose las partes recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar la presenta adenda de prórroga y a tal efecto,

EXPONEN

Que el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca del Bajo Martín firmaron, con fecha 30 de junio de 2016, un convenio de colaboración para la prestación del servicio de asesoría psicológica

Que en la cláusula Sexta del citado convenio se establece un periodo de vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo prorrogarse por años naturales siempre que, con carácter previo a su finalización, ambas partes manifiestan expresamente el consentimiento para su prórroga hasta el 15 de noviembre del año en curso. La prórroga podrá suscribirse directamente por el titular del departamento que ostente las competencias en materia de mujer o, por su delegación, por la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer. En todo caso, la prórroga queda condicionada a la existencia de crédito suficiente en el ejercicio económico correspondiente.

Las partes valoran que el funcionamiento de la colaboración al amparo del citado Convenio ha funcionado de forma satisfactoria.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir esta addenda que se regirá por la siguiente

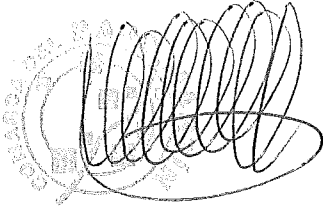
CLAUSULA

Única.- Se prorroga durante el año 2017 el Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca del Bajo Martín para la prestación del

servicio de asesoría psicológica, de conformidad con la cláusula Sexta del convenio firmado.

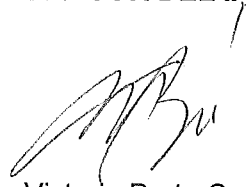
En prueba de conformidad se firma por las partes la presente addenda de prórroga, por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**EL PRESIDENTE DE LA
COMARCA
DEL BAJO MARTÍN**



Antonio del Río Macipe

**LA CONSEJERA DE
CIUDADANIA Y DERECHOS
SOCIALES,
PRESIDENTA DEL CONSEJO
RECTOR DEL IAM**



Maria Victoria Broto Cosculluela

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2016, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, que figura como Anexo, a suscribir entre el Instituto Aragonés de la Mujer y con cada una de las Comarcas que seguidamente se relacionan, para la prestación del servicio de Asesoría psicológica:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Comarca del Alto Gállego | 17. Comarca de Trarazona y el Moncayo |
| 2. Comarca de La Litera | 18. Comarca de Cinca Medio |
| 3. Comarca de las Cinco Villas | 19. Comarca de Campo de Cariñena |
| 4. Comarca de La Ribagorza | 20. Comarca de Cuencas Mineras |
| 5. Comarca de la Ribera Baja del Ebro | 21. Comarca del Jiloca. |
| 6. Comarca de la Hoya de Huesca/
Plana de Huesca | 22. Comarca de Los Monegros |
| 7. Comarca Gúdar Javalambre | 23. Comarca Sierra de Albarracín |
| 8. Comarca de Somontano de Barbastro | 24. Comarca Bajo Aragón-Alañiz |
| 9. Comarca de Valdejalón | 25. Comarca de Sobrarbe |
| 10. Comarca de Matarraña | 26. Comarca del Bajo Martín |
| 11. Comarca de La Jacetania | 27. Comarca de Comunidad de Teruel |
| 12. Comarca de Maestrazgo | 28. Comarca Campo de Daroca |
| 13. Comarca de Aranda | 29. Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca |
| 14. Comarca de Andorra-Sierra de Arcos | 30. Comarca Ribera Alta del Ebro |
| 15. Comarca de Campo de Belchite | 31. Comarca Campo de Borja |
| 16. Comarca de Bajo Aragón-Caspe | 32. Comarca Comunidad de Calatayud |

Segundo.- Autorizar la celebración de 32 Convenios, que suponen en conjunto una aportación económica de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (253.491,00 euros) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 54010 3232 460066 91002 del presupuesto del Instituto Aragonés de la Mujer para el año 2016, conforme a la siguiente distribución del gasto:

COMARCA	APLICACIÓN 54010.3232.460066 91002 IMPORTE TOTAL
Comarca de Alto Gállego	7.220,00
Comarca de la Litera	7.766,00
Comarca de las Cinco Villas	9.655,00
Comarca de La Ribagorza	7.220,00
Comarca de la Ribera Baja del Ebro	7.220,00
Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Huesca	10.000,00
Comarca Gúdar Javalambre	7.220,00
Comarca Somontano de Barbastro	8.520,00
Comarca de Valdejalón	9.251,00
Comarca de Matarraña	7.220,00
Comarca de La Jacetania	7.708,00
Comarca de Maestrazgo	7.220,00
Comarca de Aranda	7.220,00
Comarca de Andorra-Sierra de Arcos	7.220,00
Comarca de Campo de Belchite	7.220,00

Comarca de Bajo Aragón-Caspe	7.225,00
Comarca de Tarazona y el Moncayo	7.220,00
Comarca de Cinca Medio	8.481,00
Comarca de Campo de Cariñena	7.220,00
Comarca de Cuencas Mineras	7.220,00
Comarca del Jiloca	7.220,00
Comarca de los Monegros	7.997,00
Comarca Sierra de Albarracín	7.220,00
Comarca del Bajo Aragón Alcañiz	9.300,00
Comarca de Sobrarbe	7.220,00
Comarca de Bajo Martín	7.220,00
Comarca de Comunidad de Teruel	10.000,00
Comarca Campo de Daroca	7.220,00
Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca	8.575,00
Comarca Ribera Alta del Ebro	9.001,00
Comarca Campo de Borja	7.271,00
Comarca Comunidad de Calatayud	10.000,00

Tercero.- Facultar a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, o persona en quien delegue para la firma de los Convenios, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

Cuarto.- Los presentes Convenios, una vez suscritos, se inscribirán en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

Kcep

